



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

761



BUENOS AIRES, 26 OCT 2010

VISTO el Expediente N° S01:0275335/2010 del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y lo prescripto en el Artículo 20 de la Ley N° 19.800, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, y

CONSIDERANDO:

Que han finalizado las compras de los tabacos tipo VIRGINIA, BURLEY, CRIOLLO CORRENTINO, CRIOLLO MISIONERO, CRIOLLO SALTEÑO y CRIOLLO CHAQUEÑO correspondientes a la campaña 2009/2010.

Que es conveniente fijar las fechas de cierre de los acopios a los efectos de evitar que se realicen transacciones comerciales con tabacos que estén fuera de los patrones tipos oficiales y que impliquen la posibilidad de compensación, según lo establecido en el Artículo 12, inciso b) de la Ley N° 19.800 ya que por su modalidad, resultan muy difíciles de controlar en la práctica, según demuestra la experiencia recogida.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 19.800, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291, 25.465 y 26.467, el Decreto N° 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar N° 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto N° 1.366 del 1 de octubre de 2009, sus modificato-

MAG P
BOYER O
13647

A



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

rios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Fijase el día 20 de agosto de 2010 como fecha de cierre de acopio de los tabacos tipo VIRGINIA y BURLEY producidos en las distintas zonas del país durante la campaña 2009/2010.

ARTÍCULO 2°.- Fijase el día 27 de agosto de 2010 como fecha de cierre de acopio de los tabacos tipo CRIOLLO MISIONERO y CRIOLLO SALTEÑO producidos en las distintas zonas del país durante la campaña 2009/2010.

ARTÍCULO 3°.- Fijase el día 17 de setiembre de 2010 como fecha de cierre de acopio de los tabacos tipo CRIOLLO CORRENTINO y CRIOLLO CHAQUEÑO producidos en las distintas zonas del país durante la campaña 2009/2010.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN SAGYP N° 761

MAQYP
PROYECTO
13644

A
D

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca